

## **INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD DE CONTRATACION**

#### **1º. Necesidad del contrato de suministro (art. 118.1 LCSP 2017).**

El sistema tarifario definido por el CTHU puesto en marcha el pasado 1 de octubre de 2012, contempla 3 únicos títulos de viaje, el billete sencillo, el título de transporte compatible con todos los Consorcios de Transporte de Andalucía y el título de familia numerosa. Estos dos últimos utilizan como soporte la tarjeta de transporte del CTHU, una tarjeta chip sin contacto MIFARE 1K.

La tarjeta dispone de un monedero donde almacena euros como divisa y es adquirida por los usuarios de la red de transporte público interurbano del Consorcio en los establecimientos que componen la red de venta de tarjetas de transporte, principalmente estaciones de autobuses y estancos, distribuidos por su ámbito.

A tal efecto, y conforme al art. 118.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017, y dado que las reservas de tarjetas de transporte distribuidas en los establecimientos y en el CTHU se van agotando, se justifica la necesidad de este Consorcio de Transporte de contratar su suministro a una empresa especializada. (CPV:30162000-2)

## **2º. Datos del suministro a contratar:**

A la vista del presupuesto máximo del contrato, y atendidas las características del suministro, se considera que el procedimiento más adecuado es el contrato menor, al ser su valor estimado inferior a 15.000 euros, con arreglo a los siguientes datos:

Definición del servicio a contratar: Suministro **19.000 tarjetas** P.V.C. laminado 760 MY RFID 13,56 MHZ MIFARE 1K, correspondientes al modelo ordinario. Chip original, grabación de mapa de memoria, impresión láser, lectura uid, impresas en pantone verde, conforme al siguiente modelo:



C/ Doctor Rubio s/n (Estación de Autobuses Puerta Atlántico 1º pl.) 21002 Huelva. Tfno. 959 52 47 43/44.-Fax: 959873697  
NIF P-2100036-I

MARIA CARMEN SACRISTAN OLIVARES		31/03/2025 09:31:33	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8j2fgy0ycUz0t1qc9p2Q6sbd	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

b. Presupuesto máximo:

Base imponible	9.500,00 €
IVA:	1.995,00 €
Total:	11.495,00€

c. Plazo de suministro: máximo **CINCO SEMANAS** desde la remisión de los mapas de memoria por parte del CTHU.

d. La citada prestación de servicio se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria: 4412.221.09 “Otros suministros “del presupuesto de la entidad.

e. El criterio justificativo para la elección de la empresa a contratar, es el de la oferta económica más ventajosa.

En Huelva, a la fecha de la firma digital  
LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: Dª. Carmen Sacristán Olivares